

y a su Judicacion referida que con otros Papales
en el mi conuexo de la Camara han sido pre-
uentado. Suplicandome en esta atencion
sea servido de daros Titulo de dho Oficio
o como la mi suerte fuese. Y lo lo etenido
por vien. Por tanto por la presente mi vo-
luntad es que agora y se aqui adelante
por el mencionado Ventura Ramon Mun-
ciano y Martin de las Procurador el
numero de la Ciudad de Lorca en lugar del Ci-
tado Juan Gomez Lamora, y que tengais
este Oficio con la carga de los principales de dho
don Lenos, y se pagan sus respectivos Reditos
aquien sea parte legitima en el merun
no los redimiereis perpetuo por suyo e he-
redes y con las otras Calidades y condiciones
conuenidas y declaradas en unaedula
al 5^o Rey D. Felipe quanto (que esta
englosada) se quita de Julio de mil seis-
cientos veinte y nueve por donde hizo esta
Merced a Jaime Lorenzo que entonces
tenia, la qual mando se entienda con
voz y con las otras personas que adelante
subdiere en dho Oficio; Y que como tal

